



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Miércoles 5 de Junio de 2019

NÚM. 65

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006

En Observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios («LA LEY») y su Reglamento, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de inscripción	Fecha Límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de proposiciones	Fallo de licitación
CEAC/FISE/OBRA/LP-006/2019	\$2,000.00	12-JUN-2019 13:00 Horas.	12-JUN-2019 13:00 Horas.	13-JUN-2019 12:00 Horas.	14-JUN-2019 11:30 Horas.	18-JUN-2019 10:00 Horas.	25-JUN-2019 14:00 Horas.
Fecha Estimada Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Plazo de Ejecución de los Trabajos	Descripción General de la Obra y Ubicación			Especialidad Requerida para Participar	
28-JUN-2019	27-SEP-2019	92 DÍAS NATURALES	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES EN ARROYO GRANDE, EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO DE NUÑEZ, MUNICIPIO DE HUETAMO.			160 INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS	

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

INSCRIPCIÓN.

La inscripción a las Licitación se efectuará en el Departamento de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo, («LA COMISIÓN»), ubicada en Boulevard Sansón Flores Número 120, colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, Tel. 3-15-36-16 y 3-24-35-57, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha y horario establecidos para el límite de inscripción para la Licitación en la presente convocatoria, los interesados en participar deberán presentarse de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, con los siguientes documentos:

1.-Copia de Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas que contenga la especialidad para ejecutar los trabajos específicos de que se trate, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2.-Convenio de Asociación.- (En su caso) dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, en la proposición, y en su caso a la celebración del contrato correspondiente, se establezca con precisión a satisfacción de «**LA COMISIÓN**», las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes, en su caso, se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la Licitación, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la Fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «**LA LEY**».

VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en el Departamento de Concursos, Estimaciones y Precios Unitarios de «**LA COMISIÓN**», y para su venta en la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**. Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo correspondiente a la(s) Licitación(es), para realizar el pago, deberá hacerse, en la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN**. La entrega de las bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia, dentro del plazo de inscripción.

VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La visita al lugar de los trabajos, misma que será «**OPTATIVA**» para los interesados y obligatoria para «**LA COMISIÓN**», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria, siendo el punto de reunión en la Presidencia Municipal de Huetamo, Michoacán.

JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones, misma que será «**OPTATIVA**» para los interesados y obligatoria para «**LA COMISIÓN**», se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para estas licitaciones en la presente convocatoria y conforme a las bases de las licitaciones, en la Sala de Juntas de «**LA COMISIÓN**». El licitante que desee formular preguntas, deberá presentar un escrito conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción VI del Reglamento de «**LA LEY**».

ANTICIPOS.

Para que «**EL CONTRATISTA**», realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para el gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos de la obra, «**LA COMISIÓN**», otorgará un anticipo equivalente del 10 % (diez por ciento) de la

asignación presupuestaria aprobada al contrato, así como para que «**EL CONTRATISTA**» realice la adquisición de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la realización de los trabajos de la obra, «**LA COMISIÓN**», otorgará un anticipo equivalente del 20 % (veinte por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

GARANTÍAS.

Las personas físicas y morales que participen en la licitación de la «**LA COMISIÓN**», deben garantizar la seriedad de la proposición a través de un cheque cruzado o fianza, a elección del contratista por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta (I.V.A. incluido), a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado.

CONDICIONES DE PAGO.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitaciones.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de las Licitaciones, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para estas Licitaciones en la presente convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Juntas de «**LA COMISIÓN**».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y de solvencia requeridas en las bases de las Licitaciones emitidas por la «**LA COMISIÓN**», que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «**LA COMISIÓN**» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- 1.- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- 2.- La moneda en que se deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 3.- Las presentes Licitaciones se sujetarán a la normatividad y criterios establecidos en «**LA LEY**», así como de su Reglamento.
- 4.- Contra la resolución que contenga el fallo de las Licitaciones no precederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «**LA LEY**».

Morelia, Michoacán, a 05 de junio de 2019.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. GERMÁN TENA FERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL
(Firmado)